No. 059

La Plata, 7 de junio del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E4839 de junio 01 del 2023 y VITAL No. 2300008325608523001, el señor JAIR CERQUERA QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 83.256.085 expedida en Paicol, con dirección de notificación en la vereda San Matías del municipio de Paicol, celular 3132121254 y correo electrónico jaircerqueraquinteri@gmail.com, en calidad de poseedor, solicitan el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado "El Rincón" con matrícula Sin información y código catastral sin información ubicado en la vereda San Matías en jurisdicción del municipio de Paicol en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo ADRIANA JIMENA PÉREZ PRIETO adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 13 de junio del 2023 para la práctica de la diligencia.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor JAIR CERQUERA QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 83.256.085 expedida en Paicol, con dirección de notificación en la vereda San Matías del municipio de Paicol, celular 3132121254 y correo electrónico jaircerqueraquinteri@gmail.com, en calidad de poseedor.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nixon Fernelly Celis Vela

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez Prieto – Contratista de apoyo PAF Adriana. P.
Revisó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario
Expediente: PAF-00341-23